Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 371/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los trabajadores y las trabajadoras de Producción en Bioimágenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras en Producción en Bioimágenes que se encuentran trabajando dentro del GCABA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc.

b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal.

c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyan trabajadores y trabajadoras en la Producción de Bioimágenes en los años 2025 y 2026.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:25
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41554291-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 371-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:32:34 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:32:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41597507-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41556106- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 371/2026 - Informes relacionados a los trabajadores y trabajadoras de en Producción en Bioimágenes en la Ciudad de Buenos Aires.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **371/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **28/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 26/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Salud, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la

CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 13:27:31 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 13:27:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48055433-GCABA-DGDSCIV

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: RTA. EX-2026-41556106-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Por medio del presente, esta Dirección General cumple en informar lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 371/2026 (INLEG-2026-41554291-GCABA-DGCCN) que tramita por EX-2026-41556106-GCABA-DGCCN, el cual enuncia lo siguiente: ***"…a. Informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras en Producción en Bioimágenes que se encuentran trabajando dentro del GCABA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc. b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal. c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyan trabajadores y trabajadoras en la Producción de Bioimágenes en los años 2025 y 2026."***.

A tales fines, esta Dirección General brindará respuesta a los **puntos a) y b)** de acuerdo a lo comunicado oportunamente mediante NO-2026-42237940-GCABA-DGDSCIV.

Cabe destacar que con relación al **punto a)** se adjunta como "archivo embebido" un documento Excel mediante el cual se indica la cantidad total de personas desagregadas por jurisdicción dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), que se desempeñan como trabajadores en Producción de Bioimágenes.

Por su parte, dando repuesta al **punto b)** se informa que la modalidad de contratación de cada profesional es de planta permanente, dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud (CEETPS) aprobada por Acta de Negociación Colectiva 16/19, instrumentada por Resolución 2.675-GCABA/MEFGC/19, y modificatoria, siendo la carga horaria semanal de treinta y cinco (35) horas, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Negociación Colectiva 16/19, instrumentada por Resolución 2.675-GCABA/MEFGC/19 y el artículo 53 de la Ley 471; y con una antigüedad promedio de trece (13) años y ocho (8) meses sobre el total de los novecientos un (901) agentes incluidos en el archivo que se encuentra embebido.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:05:04 -03:00

BELEN FLORES
Director General
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:05:01 -03:00

Fuente: Datos obtenidos de SIAL a partir del campo "LIT_PUESTO" con filtro por el campo "Código de registro" "85" (CETEEPS).

Punto A

Cantidad de auxiliares, licenciados y técnicos en producción de bioimágenes y radiología por hospital/dependencia de salud				
Hospital/dependencia de salud	**Auxiliares**	**Licenciados**	**Técnicos**	**Total**
Hospital General de Agudos Jose M. Ramos Mejia	-	46	25	71
Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich	-	33	21	54
Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia	-	25	25	50
Hospital General de Agudos Jose Maria Penna	-	31	19	50
Hospital General de Agudos Donacion F. Santojanni	-	17	31	48
Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand	-	30	18	48
Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernandez	-	23	23	46
Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano	1	12	31	44
Hospital Municipal de Oncologia Marie Curie	-	23	20	43
Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Alvarez	1	16	25	42
Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	-	22	19	41
Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornu	-	30	7	37
Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson"	-	12	21	33
Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutierrez	-	21	12	33
Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield	-	18	14	32
SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria	-	16	16	32
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	-	15	12	27
Hospital de Enfermedades Infecciosas Francisco J. Muñiz	-	10	15	25
Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta	-	7	17	24
Hospital de Gastroenterologia Dr. Carlos Bonorino Udaondo	-	15	2	17
Hospital de Rehabilitacion Manuel Rocca	-	3	11	14
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	-	9	4	13
Instituto de Rehabilitacion Psicofisica	-	5	8	13
Hospital de Rehabilitacion Respiratoria Maria Ferrer	-	7	3	10
Hospital de Salud Mental Dr. Braulio Moyano	-	3	6	9
Hospital Materno Infantil Ramon Sarda	-	5	4	9
Hospital de Odontologia Dr. Jose Dueñas	-	3	5	8
Hospital de Salud Mental Dr. Jose T. Borda	-	5	2	7
DG Políticas Asistenciales para Personas Mayores	-	2	2	4
Hospital Oftalmologico Dr. Pedro Lagleyze	-	2	2	4
Hospital Oftalmologico Santa Lucia	-	-	4	4
Hospital de Odontología Dr. Ramon Carrillo	-	2	1	3
Hospital de Odontologia Infantil Benito Quinquela Martin	-	-	3	3
Hospital de Emergencias Psiquiatricas Torcuato de Alvear	-	1	1	2
Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar Garcia	-	-	1	1
Total general	**2**	**469**	**430**	**901**

Punto B

Cantidad de agentes por modalidad de contratación	
CEETPS	901

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49753597-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-41556106-GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 371/2026

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

1. Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 371/2026 identificada como INLEG-2026-41554291-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil en el informe identificado como IF-2026-48055433-GCABA-DGDSCIV y vinculado en el orden 15, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ag

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 18:48:39 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.04 18:48:39 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41598115-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41553257- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 371/2026 - Informes relacionados a los trabajadores y trabajadoras de en Producción en Bioimágenes en la Ciudad de Buenos Aires.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **371/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **28/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 26/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la

Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 13:29:36 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 13:29:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-46393864-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: RESOL 371-26 - s/ los trabajadores y las trabajadoras de Producción en Bioimágenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EX-2026-41553257- -GCABA-DGCCN

A: Cecilia Klappenbach (DGAYDRH),

Con Copia A: Florencia Miller (DGAYDRH), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución N° 371/2026, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual requiere información relacionada a los trabajadores y las trabajadoras de Producción en Bioimágenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes, a efectos de poder elevar lo requerido al Cuerpo Legislativo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 15:19:45 -03:00

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 15:19:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48746593-GCABA-DGAYDRH

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: En respuesta NO-46393352-GCABA-DGLTMSGC - S/Resolución N° 371/2026 - S/Producción en Bioimágenes.

A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

Con Copia A: ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), Florencia Miller (DGAYDRH), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

En virtud de la Nota del acápite, mediante la cual se solicita información en el marco de la Resolución 371/2026, aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa que, conforme a los datos registrados en el Sistema de Administración de Personal y Liquidación de Haberes (SIAL), a la fecha, la dotación de trabajadores del área de Producción de Bioimágenes dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asciende a un total de cuatrocientos sesenta y siete (467) agentes.

A continuación, se detalla la distribución por efector, incluyendo asimismo aquellos agentes que revisten en funciones técnicas vinculadas con la materia objeto del requerimiento:

Efector	Lic. en Producción de Bioimágenes	Radiología	Técnico en Radiología	Total
HBR	25		25	50
HBU	15		2	17
HEPTA	1		1	2
HGACA	33		21	54
HGACD	30		18	48
HGACG	12		21	33
HGADS	17		31	48
HGAIP	12	1	31	44
HGAJAF	24		23	47
HGAP	31		19	50
HGAPP	22		19	41
HGARM	46		24	70
HGAT	30		7	37
HGATA	16	1	25	42
HGAVS	18		14	32
HGAZ	7		17	24
HGNPE	15		12	27
HGNRG	21		12	33
HIFJM	10		15	25
HIJCTG			1	1
HMIRS	5		4	9
HMO	3		5	8
HMOMC	23		20	43
HNBM	3		6	9
HNJTB	5		2	7
HO	2		1	3
HOI			3	3
HOPL	2		2	4
HQ	8		5	13
HRR	3		11	14
HRRMF	7		3	10
HSL			4	4
IRPS	5		8	13
SSAPAC	16		15	31
Total general	**467**	**2**	**427**	**896**

Asimismo, se informa que en cuanto a la modalidad de contratación, todos los agentes revistan en la Planta Permanente, cuya carga horaria es de veinticuatro (24) horas semanales, sujeta a las previsiones de la Ordenanza 14.838.

Se detalla a continuación la antigüedad en el cargo:

RANGO ANTIGÜEDAD	Cantidad
Menos de 5 años	314
5 a 9 años	80
10 a 14 años	132
15 a 19 años	149
20 a 24 años	77
25 a 29 años	12
30 años o más	132
Total general	**896**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 15:11:48 -03:00

Cecilia Klappenbach
Director General
D.G. ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.29 15:11:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49404635-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Martes 3 de Noviembre de 2026

Referencia: RESOL 371-26 - s/ los trabajadores y las trabajadoras de Producción en Bioimágenes EX-2026-41553257--GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 371/2026, vinculado como INLEG-2026-41554291-GCABA-DGCCN a Orden 2.

Mediante Nota NO-2026-46393864-GCABA-DGLTMSGC de Orden 9, se dio intervención a las áreas competentes de este Ministerio de Salud.

En tal sentido, a través de la Nota NO-2026-48746593-GCABA-DGAYDRH vinculado a Orden 11, se acompaña la respuesta brindada por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.03 15:46:09 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.03 15:46:11 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49935831-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-41556106- -GCABA-DGCCN y EX-2026-41553257- -GCABA-DGCCN S/ Res 371/2026 - INFORMES REFERIDOS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN BIOIMÁGENES EN LA CIUDAD.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 371/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- IF-2026-48055433-GCABA-DGDSCIV
- IF-2026-49753597-GCABA-DGTALMHF

MINISTERIO DE SALUD

- NO-2026-48746593-GCABA-DGAYDRH
- IF-2026-49404635-GCABA-DGLTMSGC

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.05 15:41:56 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.05 15:41:58 -03:00